ACTA ACLARATORIA A LA ACTA PARCIAL NO. 1 DEL CONTRATO No.20222781	
Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 29 de julio de 2022
Contratante:	MUNICIPIO DE PASTO NIT. 891280000-3
Representante legal:	GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA CC: 12.970.753 De Pasto.
Contratista:	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA
Identificación:	CC. 41.180.411 de Sibundoy (Putumayo)
Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE MOCONDINO, LA LAGUNA, EL SOCORRO Y SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2022.

Que día 29 de julio de 2022, se suscribió el contrato No. 20222781 entre las partes anteriormente citadas y con el objeto referido.

Que a la fecha del 22 de diciembre de 2022 se tenía un porcentaje de ejecución de obra del 81%, al cual se realiza un acta de pago parcial teniendo en cuenta este porcentaje.

El dia12 de diciembre de 2022, se realiza una solicitud por parte de la comunidad habitante de la vereda DOLORES, del CORREGIMIENTO DE MOCONDINO, y allegada por el contratista mediante Oficio, de fecha 13 de diciembre de los corrientes.

En este sentido, una vez realizada la correspondiente visita de obra del contratista en conjunto con interventoría, supervisión de obra y la comunidad beneficiada, posterior a la inspección en obra de las condiciones actuales del proyecto, se pudo constatar que las cantidades inicialmente contempladas en el presupuesto oficial debían ser ajustadas a causa de un mayor ancho de la calzada de la vía a intervenir, disminuyendo por ende la longitud de la placa huella a ejecutar, razón por la cual y de manera consensuada la comunidad solicitó NO llevar a cabo la ejecución del ítem 2.2 Cunetas en concreto y en su defecto, se utilice los recursos asignados para este ítem, en la ejecución de las actividades que se requieren para la terminación del ítem de Placa Huella en Concreto, con el ánimo de que su longitud como inicialmente estaba contemplada, no se vea afectada.

En este sentido de ideas es necesario realizar un acta modificatoria donde se realice un balance con las cantidades actualizadas del presupuesto de obra.

ACUERDAN:

PRIMERO. Aclarar el acta de pago parcial No. 01 del contrato 20222781debido a que dentro de la misma se pagó el ítem 2.2 correspondiente a Cunetas en concreto. Lo anterior, teniendo en cuenta que, la interventoría mediante oficio No. Oficio 008-2022 de fecha 15 de diciembre de 2023 aprobó la solicitud

realizada por parte de la comunidad de la vereda DOLORES el día 12 de diciembre de 2022 donde solicita NO llevar a cabo la ejecución del ítem 2.2 Cunetas en concreto y en su defecto, se utilice los recursos asignados para este ítem, en la ejecución de las actividades que se requieren para la terminación del ítem de Placa Huella en Concreto.

SEGUNDO. Las partes anexan a la presente, el Acta de Mayores y Menores del contrato No. 20222781 en donde se modifica el ítem 2.2 correspondiente a cunetas en concreto.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por losintervinientes.

JAIME ANDRES CASANOVA GUERRERO
Interventor del Contrato

FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA
Contratista

JUAN PABLO BARRERA FAJARDO
Supervisión del Contrato

Proyectó: David Jurado Solarte
Apoyo profesional SIVM.

Reviso: Anyela Burbano Narváez
Abog. Contratista SIVM